

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Viernes, 21 de Julio de 1989
Núm. 166

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 52 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

Ignorándose el domicilio de D. Héctor Díez Revuelta, que tuvo su anterior residencia en León, c/ Padre Isla, n.º 41, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que le sirva de notificación de la multa de 10.000 pesetas, que le ha sido impuesta por este Gobierno Civil, en expediente núm. 369/89, por infracción al horario de cierre del establecimiento denominado Cafetería "The Opera House", sito en calle Conde Guillén, 12, de esta capital, lo que constituye infracción a lo dispuesto en el art. 1.º de la Orden del Ministerio del Interior de 23-11-77 y art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982 (B.O.E. de 6 de noviembre).

Contra dicha resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en este diario oficial.

León, 14 de julio de 1989.

El Gobernador Civil,

Arsenio Lope Huerta

6527

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

La Diputación Provincial se propone efectuar la edición de material turístico sobre "El Camino de Santiago a su paso por la provincia de León", mediante contratación directa, por importe de 1.500.000 ptas.

Las condiciones a que ha de someterse la contratación, están de manifiesto en el Negociado de Contra-

tación de la Diputación, donde pueden presentarse las ofertas, en sobre cerrado, hasta las 13 horas del día 4 de agosto.

León a 19 de julio de 1989.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

6601 Núm. 3893—1.156 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción Seguridad Social núm. 119/89, incoada contra la Empresa "Benito Robles Ordás", domiciliada en Avenida República Argentina, 32, de León, por infracción de los arts. 15.2 y 36 y 37 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 21 de abril de 1989, por la que se le impone una sanción de quinientas cincuenta mil pesetas (550.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para su notificación en forma a la Empresa "Benito Robles Ordás" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco. 5785

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infrac-

ción Seguridad Social núm. 185/89, incoada contra la Empresa "Angel Alvarez Mesuro", domiciliada en Camino Bajo de San Andrés, de Ponferrada, por infracción de los artículos 14.1.4 y 1.5 y 36 y 37 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 3 de mayo de 1989, por la que se le impone una sanción de ochenta mil ptas. (80.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para su notificación en forma a la Empresa Angel Alvarez Mesuro y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y nueve. Benjamín de Andrés Blasco. 5785

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción Seguridad Social núm. 474/89, incoada contra la Empresa "Club de Tiro Olímpico, S. A.", domiciliada en Alto del Portillo, de Valdelafuente (León), por infracción del art. 14.1.4 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 2 de junio de 1989, por la que se le impone una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para su notificación en forma a la Empresa Club de Tiro Olímpico, Sociedad Anónima y para su publica-

ción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco. 5785

**

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción Seguridad Social núm. 557/89, incoada contra la Empresa "Servicio de Limpiezas Ferreras, S. A.", domiciliada en Prolongación de Doña Urraca, 7, de León, por infracción de los arts. 64, 68 y 70 Dto. 2065/74, de 30 de mayo (BOE 20-7-74), ha recaído resolución de fecha 3 de mayo de 1989, por la que se le impone una sanción de treinta mil pesetas (30.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para su notificación en forma a la Empresa Servicio de Limpiezas Ferreras, S. A. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco. 5785

**

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción Seguridad Social núm. 572/89, incoada contra la Empresa "Lorenzo Ramón Sanz Sisniega", domiciliada en Gta. Guzmán, 4 entlo., de León, por infracción del art. 14.1.5 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 2 de junio de 1989 por la que se le impone una sanción de quinientas mil pesetas (500.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para su notificación en forma a la Empresa Lorenzo Ramón Sanz Sisniega y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco. 5785

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción Seguridad Social núm. 575/89, incoada contra la Empresa "Carlos Guillermo Castañé Alonso", domiciliada en c/ Relojero Losada, 9, de León, por infracción del art. 14.1.5 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 2 de junio de 1989 por la que se le impone una sanción de ochenta mil pesetas (80.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que la asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para su notificación en forma a la Empresa Carlos Guillermo Castañé Alonso y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — Benjamín de Andrés Blasco. 5785

**

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción Seguridad Social núm. 627/89, incoada contra la Empresa "León Internacional, S. L.", domiciliada en c/ Virgen Blanca, 16, de León, por infracción del art. 14.1.2 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 2 de junio de 1989, por la que se le impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para su notificación en forma a la Empresa "León Internacional, S. L." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y nueve. Benjamín de Andrés Blasco. 5785

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

Aprobado por el Pleno Municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que rige la subasta con admisión previa de las obras que comprende el presupuesto actualizado del proyecto de acondicionamiento de la vía de acceso al Mercado

Nacional de Ganados, se expone al público para reclamaciones, por espacio de ocho días, los cuales deberán presentarse, dentro del referido plazo, en el Registro General Municipal en horas de oficina.

Simultáneamente se convoca licitación pública para la presentación de ofertas concurrentes a la contratación de las obras descritas en el párrafo anterior, por quienes estuviesen interesados en la realización de dichas obras, en base a las siguientes estipulaciones:

Tipo de licitación: 100.083.944 ptas.

Plazo de ejecución: 45 días.

Fianza provisional: 2.001.678 ptas.

Fianza definitiva: 4 % del importe adjudicado.

Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones se presentarán en el Negociado Central de Secretaría, en mano o por correo certificado, dentro del periodo de 20 días hábiles, contados después de la publicación de este anuncio en el último de los Boletines Oficiales de la Provincia, del Estado o de la Junta de Castilla y León en que se haya impreso el mismo, quedando cerrado el plazo de su presentación a las trece horas del último día señalado.

La apertura de la proposición económica (sobre n.º 3) tendrá lugar en la Alcaldía a las trece horas del undécimo día hábil, después de finalizado el plazo licitatorio. Si el día señalado coincidiera en sábado, se pospondrá la apertura al primer día hábil siguiente.

La proposición económica deberá de ajustarse al modelo siguiente:

"D., mayor de edad, con domicilio en, calle o plaza, n.º, con DNI n.º, actuando en su propio nombre o en representación de, según poder bastanteado que acompaña

MANIFIESTA:

1.º—Que, enterado de las condiciones y requisitos que acepta y que se exigen para la adjudicación por subasta con admisión previa, de las obras de, a cuya realización se compromete en su totalidad, con estricta sujeción al proyecto que las define, ofrece realizarlas por la cantidad de ptas.

2.º—Que, a todos los efectos, debe entenderse que dentro de la presente oferta está comprendido, no sólo el precio de la contrata, sino también todos los impuestos que graven los diferentes conceptos, incluido el IVA. Lugar, fecha y firma".

El expediente se halla de manifiesto para su examen en el Negociado Central.

Si se produjeran reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas, se suspen-

derá temporalmente la licitación hasta tanto aquéllas se resolviesen.

León, 10 de julio de 1989.—El Alcalde, Angel Luis Alvarez Fernández.

6455 Núm. 3876—5.712 ptas.

Aprobado por el Pleno Municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que rige la subasta con admisión previa de las obras que comprende el proyecto actualizado del de urbanización de Trobajo del Cerecedo, 2.ª fase, se expone al público para reclamaciones, por espacio de ocho días, las cuales deberán presentarse, dentro del referido plazo, en el Registro General Municipal en horas de oficina.

Simultáneamente se convoca licitación pública para la presentación de ofertas concurrentes a la contratación de las obras descritas en el párrafo anterior, por quienes estuviesen interesados en la realización de las mismas, en base a las siguientes estipulaciones:

Tipo de licitación: 88.169.473 ptas.

Plazo de ejecución: 100 días.

Fianza provisional: 1.763.389 ptas.

Fianza definitiva: 4 % del importe adjudicado.

Presentación y apertura de plicas: Las proposiciones se presentarán en el Negociado Central de Secretaría, en mano o por correo certificado, dentro del periodo de 20 días hábiles, contados después de la publicación de este anuncio en el último de los Boletines Oficiales de la Provincia, del Estado o de la Junta de Castilla y León en que se haya impreso el mismo, quedando cerrado el plazo de su presentación a las trece horas del último día señalado.

La apertura de la proposición económica (sobre n.º 3) tendrá lugar en la Alcaldía a las trece horas del undécimo día hábil, después de finalizado el plazo licitatorio. Si el día señalado coincidiera en sábado, se pospondrá la apertura al primer día hábil siguiente.

La proposición económica deberá de ajustarse al modelo siguiente:

"D., mayor de edad, con domicilio en, calle o plaza, n.º, con DNI n.º, actuando en su propio nombre o en representación de, según poder bastanteado que acompaña

MANIFIESTA:

1.º—Que, enterado de las condiciones y requisitos que acepta y que se exigen para la adjudicación por subasta con admisión previa, de las obras de, a cuya realización se compromete en su totalidad, con estricta sujeción al proyecto que las define, ofrece realizarlas por la cantidad de ptas

2.º—Que, a todos los efectos, debe entenderse que dentro de la presente oferta está comprendido, no sólo el precio de la contrata, sino también todos los impuestos que graven los diferentes conceptos, incluido el IVA. Lugar, fecha y firma".

El expediente se halla de manifiesto para su examen en el Negociado Central.

Si se produjeran reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas, se suspenderá temporalmente la licitación hasta tanto aquéllas se resolviesen.

León, 11 de julio de 1989.—El Alcalde, Angel Luis Alvarez Fernández.

6455 Núm. 3877—5.644 ptas.

NEGOCIADO DE URBANISMO

Efectuada la recepción definitiva de las obras de ordenación y pavimentación de las calles Bordadores y Santo Tirso, ejecutadas por Construcciones Franco Fernández, S.L., representada por D. Julián Franco Fernández, y debiendo efectuarse la devolución de la fianza constituida como garantía definitiva de dichas obras, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que crean tener algún derecho exigible a dicha Empresa por razón de las citadas obras, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

León, 12 de julio de 1989.—El Alcalde, Luis Diego Polo.

6501 Núm. 3878—1.360 ptas.

ANUNCIO DE COBRANZA Y DE NOTIFICACION COLECTIVA DE PADRONES

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierta la cobranza en periodo voluntario durante el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de los tributos municipales siguientes:

Kioscos, tercer trimestre de 1989.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 20 y 79 del Reglamento General de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario anteriormente señalado incurrirán en recargo de apremio del 20 % si las hacen efectivas a partir del día siguiente al de la finalización de dicho periodo voluntario. Incurrirán asimismo, en devengo de intereses de demora desde el día siguiente al de la finalización del periodo voluntario hasta el día en que efectúen el ingreso.

Los recibos a los citados tributos

deberán ser satisfechos en las oficinas de Recaudación Municipal, que se encuentran instaladas en la calle Doce Mártires, n.º 10, siendo el horario de oficina de 8 a 14 horas de la mañana.

Asimismo se hace saber a los contribuyentes que los padrones de los citados tributos fueron aprobados por la Comisión de Gobierno de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de junio de 1989 y mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente de acuerdo con el art. 124.3 de la Ley General Tributaria, pudiendo interponer los siguientes recursos:

a) Reposición, ante la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Se entiende desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se le notifique resolución alguna.

b) Contencioso - administrativo, ante la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expresa y en el plazo de un año desde la interposición del recurso de reposición si la Administración no resuelve expresamente.

c) Podrán interponer, también, cualquier otro recurso que a su interés convenga.

León, 12 de julio de 1989.—El Alcalde, Luis Diego Polo.

6406 Núm. 3879—4.828 ptas.

Ayuntamiento de Grajal de Campos

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario-único para el ejercicio de 1989, estará de manifiesto al público en las dependencias municipales durante el plazo de quince días, al objeto de que por escrito puedan formularse contra el mismo, durante el plazo indicado, cuantas reclamaciones o sugerencias se estimen pertinentes.

Grajal de Campos, 30 de junio de 1989.—El Alcalde, J. Benavides.

6141 Núm. 3880—238 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Valcarlos

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de julio de 1989, aprobó el proyecto de "Pista de acceso a centro reemisor de T.V.E. en Vega de Valcarlos", suscrita por el Ingeniero Director de Vías y

Obras, don Pedro Reviriego Reviriego, por importe de 7.381.558 pesetas, y el cual permanecerá expuesto al público por espacio de quince días para que cuantas personas se consideren con derecho a ello puedan presentar las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Vega de Valcarce, 7 de julio de 1989.
El Alcalde, Antonio Lago Cerezales.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de julio de 1989 el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de "Pista de acceso a centro reemisor de TV.E. en Vega de Valcarce", se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Vega de Valcarce, 7 de julio de 1989.
El Alcalde, Antonio Lago Cerezales.

6345 Núm. 3881—578 ptas.

*Ayuntamiento de
Villamandos*

El Pleno de la Corporación municipal de este Ayuntamiento, en sesión del día 1 de junio de 1989, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de delimitación de suelo urbano de este municipio, redactado por el Arquitecto don Francisco Javier Franco Diez. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 128 del vigente Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de un mes a contar del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de examen y reclamaciones.

Villamandos, a 7 de julio de 1989.
El Alcalde, Aquilino Rodríguez Lorenzana.

6348 Núm. 3882—408 ptas.

*Ayuntamiento de
Folgo de la Ribera*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 1989, acordó por unanimidad la imposición de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de pavimentación de calles en la localidad de Boeza, tercera fase, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el bienio 1989-1990, siendo los puntos princi-

pales de dicho acuerdo, los siguientes:

1. La base de imposición lo constituye el importe de la aportación municipal que asciende a 9.650.000 pesetas.

2. La cantidad a repartir por contribuciones especiales es de 6.392.736 pesetas, equivalente al 66,245 sobre la indicada aportación.

3. La base del reparto la constituyen los metros lineales de fachada de las fincas beneficiadas con la citada obra.

4. No se concederá aplazamiento en el pago de las cuotas, por lo que éstas habrán de ser abonadas en el momento que determine el Ayuntamiento, una vez ejecutada más del 50 % del importe de dichas obras.

5. Dicho acuerdo y expediente quedan de manifiesto en las oficinas municipales, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para examen y formulación de reclamaciones por quienes se crean con derecho a ello.

Igualmente, a tenor de lo dispuesto en el número cinco del art. 224 del Real Decreto Legislativo 781/1986, durante el indicado plazo de quince días, los posibles afectados, pueden solicitar la constitución de la asociación administrativa de contribuyentes establecida en el artículo 225 de la citada norma legal.

Folgo de la Ribera, 28 de junio de 1989.—El Alcalde (ilegible).

6105 Núm. 3883—867 ptas.

*Ayuntamiento de
Molinaseca*

Tramitado expediente de modificación de Ordenanzas fiscales por este Ayuntamiento, y transcurrido el plazo legal de exposición del acuerdo inicial sin haber sido presentadas reclamaciones ni sugerencias, las tasas modificadas quedan como sigue:

a) Suministro municipal de agua.

Art. 5.º 5.a) Consumo mínimo semestral (48 m./3), 17 ptas./m.

5.b) Exceso sobre 48 m. hasta 80 m. (semestre), 30 ptas./m.

5.c) Exceso sobre 80 m. en adelante, 40 ptas./m.

b) Recogida de basuras.

Art. 6.º 6.a) Viviendas familiares, 220 ptas./mes.

6.b) Establecimientos, 662 pesetas/mes.

6.c) Vivienda familiar más establecimiento, 824 ptas./mes.

6.d) Establecimientos mayores, 995 pesetas/mes.

c) Servicio de alcantarillado.

Art. 3.º 3.a) Tasa anual, 210 ptas.
d) Servicio de cementerio municipal.

Art. 1.b) Por cada nicho, 30.000 pesetas.

e) Documentos que expidan o de que entiendan Administración o Autoridades.

Art. 4.º-2) Cada documento o instancia, 100 ptas.

Y elevadas a definitivas para el presente ejercicio.

Molinaseca, 15 de junio de 1989.—
El Alcalde, José Arias.

6107 Núm. 3884—680 ptas.

*Ayuntamiento de
Santovenia de la Valduncina*

Recibida la recepción definitiva de la obra "Ampliación del abastecimiento de agua" en las localidades de Quintana-Raneros y Santovenia, solicitada la devolución de la fianza definitiva por el contratista D. José Antonio Campos Gómez, por importe de 284.700 ptas., durante el plazo de quince días podrán presentar las oportunas reclamaciones, sobre la procedencia de la devolución indicada, en la oficina municipal.

Santovenia de la Valduncina a 28 de junio de 1989.—El Alcalde (ilegible).

6108 Núm. 3885—289 ptas.

*Ayuntamiento de
Carrizo de la Ribera*

La Corporación Municipal de mi Presidencia, en sesión plenaria celebrada con fecha 7 de julio actual adoptó el acuerdo de aprobar los proyectos técnicos de las obras que a continuación se detallan, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el bienio 1989-1990, cuyos proyectos han sido redactados por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Rafael Rodríguez Gutiérrez:

—Proyecto de la obra denominada "Ramales de abastecimiento, alcantarillado y pavimentación calle La Negrillera, en Carrizo de la Ribera". Presupuesto de ejecución por contrata: 7.200.000 ptas.

—Proyecto de la obra denominada "Pavimentación calle El Molino y otras, en Carrizo de la Ribera". Presupuesto de ejecución por contrata: 13.000.000 de pesetas.

Dichos proyectos juntamente con el acuerdo de referencia, expedientes y demás documentos correspondientes quedan expuestos al público por espacio de quince días a fin de que puedan ser examinados y formu-

larse las reclamaciones que en su caso procedan.

Carrizo de la Ribera a 8 de julio de 1989.—El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

6419 Núm. 3886—612 ptas.

**

SUBASTA DE EJECUCION DE OBRAS

Aprobado por la Corporación municipal de mi Presidencia en sesión de 7 de julio de 1989, el pliego de condiciones por el que se habrá de regir la subasta pública para la ejecución de las obras que luego se dirán, se expone al público por plazo de ocho días hábiles a efectos de su examen y reclamaciones por los interesados, conforme a lo establecido en el art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Simultáneamente, y con el alcance que prevé el apartado 2 del mismo precepto legal, se convoca la correspondiente subasta pública con el siguiente contenido o extracto del pliego de condiciones; y de resultar desierta la primera subasta se celebrará una segunda a los 10 días de la primera, en las mismas condiciones.

1.º—Objeto: Ejecución de obras del Cementerio de La Milla del Río, segunda fase.

2.º—Tipo de licitación: A la baja 5.000.000 de pesetas.

3.º—Fianzas: a) Provisional, 150.000 pesetas, equivalente al 3 % del tipo de licitación.

b) Definitiva: 4 % del importe del remate.

4.º—Pago: Este se efectuará contra certificación de obra expedida por el Técnico Director de las mismas, conforme a la cláusula 3.ª del pliego de condiciones.

5.º—Picas: a) Presentación: Dentro de los veinte días hábiles contados a partir de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del presente anuncio, en Secretaría municipal hasta las 13 horas.

b) Apertura: Al día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las 13 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

MODELO

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del Documento Nacional de Identidad número, actuando en nombre propio o en representación de de cuya representación acredita mediante poder bastantado que acompaña; enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera (León) en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. del día para la realización de las

obras de Cementerio de La Milla del Río, 2.ª fase, se compromete a realizar dichas obras conforme al proyecto técnico correspondiente en la cantidad de pesetas (en número y letra).

Declara conocer íntegramente el pliego de condiciones que servirá de base a la subasta pública de que se trata y lo acepta íntegramente, quedando asimismo enterado de los demás documentos que integran el expediente.

Adjunta el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional de pesetas.

Declara no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Carrizo de la Ribera, 8 de julio de 1989.—El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

6415 Núm. 3887—6.188 ptas.

Ayuntamiento de Regueras de Arriba

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 10 de julio de 1989 tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar por unanimidad el siguiente pliego de condiciones para la adjudicación por concurso del suministro de mobiliario para la Casa Consistorial.

1.º Objeto.—Suministro de muebles para la Casa Consistorial.

2.º Presupuesto del contrato. — 1.800.000 IVA incluido.

3.º plazo de entrega del suministro.—No superior a cuatro meses a contar de la fecha de notificación de la adjudicación.

4.º Pagos.—Del importe total de la factura el Ayuntamiento abonará el 30 %. El 70 % restante se abonará igualmente por el Ayuntamiento una vez recibidas las subvenciones de la Diputación (35 %) y de la Junta de Castilla y León (35 %).

5.º Garantías.—La fianza provisional se fija en 36.000 ptas. La fianza definitiva en el cuatro por ciento del precio global contractual.

6.º Proposiciones y documentación exigida.

Los licitadores presentarán proposiciones en dos sobres cerrados y numerados 1 y 2, sellados y firmados por el propio licitador, haciendo constar en cada uno de ellos su contenido.

El sobre número 1 contendrá la documentación acreditativa de la personalidad, con los siguientes documentos en original o copia debidamente legalizada:

a) Escritura de constitución debidamente inscrita en el registro mercantil. Si es persona física Documento Nacional de Identidad.

b) Si el licitador no actúa en nombre propio, documento acreditativo de la personalidad y poder bastantado.

c) Documento de alta en la Licencia fiscal.

d) Declaración jurada de no estar incurso en incapacidad o incompatibilidad.

e) Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

f) Fotocopia de las declaraciones o documentos de ingreso del impuesto sobre la renta de las personas físicas, del impuesto sobre sociedades, de los pagos a cuenta fraccionados, de las retenciones a cuenta de ambos y del impuesto sobre el valor añadido.

g) Fotocopia de la relación anual de ingresos y pagos a que se refiere el Real Decreto 1.913/1978, de 8 de julio, o declaración jurada de no estar obligado a presentar dicha relación.

h) Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el pago a la Seguridad Social.

El sobre número 2 contendrá la proposición económica debidamente firmada y tendrá como inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso para el suministro del mobiliario para la Casa Consistorial de Regueras de Arriba".

Dicha proposición económica contendrá entre otros extremos el precio unitario por cada uno de los artículos o efectos.

7.º Lugar y plazo de presentación de proposiciones.

Se presentarán en el Ayuntamiento de once horas y treinta minutos a catorce horas, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

8.º Apertura de plicas.—El día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación de proposiciones y a las trece horas.

(Es extracto del pliego de condiciones).

Regueras de Arriba a 8 de julio de 1989.—El Alcalde (ilegible).

6417 Núm. 3888—6.936 ptas.

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso-Administrativo VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se

ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 784 de 1989, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de don Antonio Fernández Díez, contra Decreto de 5 de mayo de 1989 del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 26 de abril de 1989, contra las liquidaciones practicadas por dicho Ayuntamiento.—Negociado de Rentas y Exacciones—en los exptes. 1257 y 1258 de 1989 correspondientes al impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos (Plus Valía).

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 26 de junio de 1989.—Ezequías Rivera Temprano.

5973

**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 721 de 1989, por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación de don José Arias Seoane, contra la resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial de León, en expediente número 1.299/85, de fecha 31 de marzo de 1989, notificada el día 24 de abril de 1989, por la que se desestima la reclamación formulada contra la cédula de notificación del valor catastral, renta catastral y bases impositivas y liquidables asignados por el Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales al edificio comercial de su propiedad sito en la Carretera Madrid-Coruña, núm. 259, referencia catastral 3856804, número de cargo 001, con efectos a partir de 1 de enero de 1985, por el concepto de contribución territorial urbana (Régimen Catastral-Revisión de Valores).

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Admi-

nistración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 18 de mayo de 1989.—Ezequías Rivera Temprano.
6048 Núm. 3889—3.264 ptas.

**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 705 de 1989, por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación de "Antracitas de Fabero, S. A.", contra la resolución de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, de fecha 17 de febrero de 1989, notificada el 17 de marzo siguiente, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la Secretaría General del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 9 de febrero de 1988, sobre declaración de caducidad de la autorización concedida a "Antracitas de Fabero, S. A." en 28 de agosto de 1971 para ocupar 3,2520 Has. en el monte 851 del Catálogo de U.P. de la provincia de León.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 16 de mayo de 1989.—Ezequías Rivera Temprano.
6047 Núm. 3890—2.924 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 888 de 1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de D. José Armando Joglar Palacios, vecino de Miededo-Cabranes (Asturias), contra D. José García Freire, vecino de Bembibre, calle Piñala La Corona, sin número, sobre reclamación de 550.000

pesetas de principal y la de 150.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día cuatro de octubre de 1989 a las 11,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día ocho de noviembre de 1989 a las 11,30 horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 11 de diciembre de 1989 a las 11,30 horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.—Prado de regadío en el término de Bembibre, al sitio de La Carriza, Pontón o Retén, de once áreas y cincuenta centiáreas.

Linda: Norte, reguera; Sur, prado de herederos de María Barredo; Este, prado de Nicanor Fernández, hoy José García Freire; Oeste, Angel Alonso.

Inscrita al folio 92 del libro 63 de Bembibre, tomo 890 del archivo, finca 7.380, inscripción 1.^a.

Valoración, 570.000 ptas. (quinientas setenta mil pesetas).

2.—Tierra linar de regadío en el término municipal de Bembibre, al sitio de Carriza, Pontón o Rente, de once áreas y cincuenta centiáreas de superficie.

Linda: Norte, reguera; Sur, tierra de Pedro Castro Barrera; Este, herederos de Francisco Alonso; Oeste, Esteban Arias, hoy José García Freire.

Inscrita al folio 122 del libro 64 de Bembibre, tomo 896 del archivo, finca 7.525, inscripción 1.^a.

Valoración, 575.000 ptas. (quinientas setenta y cinco mil pesetas).

3.—Tierra con árboles de ribera, en el término de Bembibre, al sitio del

Pontón. Tiene una superficie de ocho áreas y cuarenta centiáreas.

Linda: Norte, prado de Angel Alonso y herederos de Abelardo López; Sur, río Boeza; Este, Concepción Peña, hoy Anunciación Cueto; Oeste, arboleda de Junta Vecinal, hoy Pedro Rodríguez.

Inscrita al folio 177 del libro 64 de Bembibre, tomo 896 del archivo, finca 7.550, inscripción 1.^a.

Valoración, 588.000 ptas. (quinientas ochenta y ocho mil pesetas).

Dado en Ponferrada a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Gerardo Martínez Tristán. La Secretaria (ilegible).

6088 Núm. 3891—7.004 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

D. Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 7/89, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

“En León, a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, don Ireneo García Brugos, después de examinar los presentes autos de juicio de cognición número 7/89, ha pronunciado la siguiente:

Sentencia: El juicio se promueve por don José Manuel de la Ballina Peruyera, mayor de edad, casado, Estomatólogo, vecino de León, representado por el Procurador don Santiago González Varas y bajo la dirección del Letrado don Gonzalo Arias González, contra doña María Jesús de Cabo Moya, mayor de edad y vecina de Madrid, calle Galileo, 27-4.º.—4, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que esimando la demanda interpuesta por don José Manuel de la Ballina Peruyera, contra doña María Jesús de Cabo Moya, debo condenar y condeno a dicha demandada a que satisfaga al actor, la cantidad de cincuenta y cinco mil quinientas pesetas de principal, más los intereses legales desde la interposición de la demanda y al pago de las costas causadas.—Notifíquese esta resolución a la demandada conforme al artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Esta resolución, no es firme y puede ser recurrida en apelación en tres días para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial.—La firma el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la dicta.—Ireneo García Brugos.—Firmado y rubricado.”

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado,

a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña María Jesús de Cabo Moya, en situación de rebeldía procesal, expido y firmo el presente en León, a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Máximo Pérez Modino.

6073 Núm. 3892—4.148 ptas.

**

D. Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 250/89, de este Juzgado, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve. El Ilustrísimo señor don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 250/89, sobre lesiones en agresión y daños, en el que han intervenido como partes además del Ministerio Fiscal adscrito a este Juzgado, las siguientes Jesús Magaz Ferreras y Florentino Sangrados (policías municipales), como denunciados, y como denunciados, Juan Carlos Maceira García, Miguel Vázquez Arias, Balbino Fernández Fernández y José Salinero Fernández.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Juan Carlos Maceira García y Manuel Vázquez Arias, Balbino Fernández Fernández y José Salinero Fernández con todos los pronunciamientos favorables. Declarándose de oficio las costas procesales. La presente resolución no es firme, pudiendo interponerse contra ella recurso de apelación en el plazo de un día contado desde que se practicó la última notificación.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Balbino Fernández Fernández y José Salinero Fernández, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Máximo Pérez Modino. 6074

**

D. Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 762/88, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—El señor don Ireneo García Brugos, Juez del Juzgado de Distrito número dos de León. Vistos los presentes autos de juicio de faltas núm. 762/88, sobre lesiones por mordedura de perro en el que han intervenido como partes además del Ministerio Fiscal adscrito a este Juzgado, las siguientes: como denunciante, Miguel Carcedo Fernández y como denunciado, Inocencio García.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Inocencio García, con todos los pronunciamientos favorables y con expresa reserva de las acciones civiles a la parte perjudicada. Declarándose de oficio las costas procesales. La presente resolución no es firme, pudiendo interponerse contra ella recurso de apelación en el plazo de un día, contado desde que se practicó la última notificación.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Miguel Carcedo Fernández, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Máximo Pérez Modino. 6075

**

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 2.508/87 de este Juzgado, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve. El Ilustrísimo señor don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 2.508/87, sobre imprudencia con daños, habiendo sido parte además del Ministerio Fiscal María Pilar Robles Alonso como denunciante, Juan Luis Menor Pérez, como inculgado, Automóviles Ancora, S. L., como R. C. subsidiario del anterior y Dapa Cía. de Seguros como R. C. directo de los anteriores.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Luis Menor Pérez a la pena de cinco mil pesetas de multa y pago de las costas debiendo indemnizar a Pilar Robles Alonso en la cantidad de ocho mil trescientas treinta pesetas. Declarándose la R. Civil Subsidiaria de Automóviles Ancora, S. L. y la R. C. Directa de la Cía. de Seguros Dapa. La presente resolución no es firme, pudiendo interponerse contra ella recurso de apelación en el plazo de un día con-

tado desde que se practicó la última notificación.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Juan Luis Menor Pérez cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Máximo Pérez Modino. 6076

Juzgado de lo Social de Ponferrada

Don Javier Altamira Campomanes, Juez sustituto del Juzgado de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 63/89, dimanante de los autos número 1.362/88, seguidos a instancia de Manuel Jesús Alvarez Rodríguez contra Minas Josefita, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria: Sra. Redondo Miranda.

Providencia.—Magistrado Sr. Altamira Campomanes.—Ponferrada, a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y nueve.

El anterior escrito presentado en el día de hoy por el Fondo de Garantía Salarial, únase a los autos de su razón y conforme se solicita en el mismo, líbrese exhorto al Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada a fin de que se tome anotación en el juicio ejecutivo número 264/88 seguido a instancia de Retornos Ignacio, S. A., contra Minas Josefita, S. L., para que el sobrante que pudiera resultar en el mismo se ponga a disposición de la presente ejecución contenciosa número 63/89 de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.—El Magistrado - Juez. — El Secretario, conforme.

Firmado: Javier Altamira Campomanes.—Pilar Redondo Miranda.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Minas Josefita, S. L., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, fecha anterior.

Firmado: J. Altamira Campomanes.—P. Redondo Miranda. 6003

Don Javier Altamira Campomanes, Juez sustituto del Juzgado de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 64/89, dimanante de los autos número 1.361/88, seguidos a instancia de Manuel Jesús Alvarez Rodríguez contra Minas Jo-

sefita, S. L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria: Sra. Redondo Miranda.

Providencia.—Magistrado Sr. Altamira Campomanes.—Ponferrada, a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y nueve.

El anterior escrito presentado en el día de hoy por el Fondo de Garantía Salarial, únase a los autos de su razón y conforme se solicita en el mismo, líbrese exhorto al Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada a fin de que se tome anotación en el juicio ejecutivo número 264/88 seguido a instancia de Retornos Ignacio, S. A., contra Minas Josefita, S. L., para que el sobrante que pudiera resultar en el mismo se ponga a disposición de la presente ejecución contenciosa número 64/89 de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.—El Magistrado - Juez. — El Secretario, conforme.

Firmado: Javier Altamira Campomanes.—Pilar Redondo Miranda.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Minas Josefita, S. L., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, fecha anterior.

Firmado: J. Altamira Campomanes.—P. Redondo Miranda. 6004

Don Javier Altamira Campomanes, Juez sustituto del Juzgado de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 46/88, dimanante de los autos número 179/88, seguidos a instancia de Jesús Espadas de Castro contra Antracitas Pumarín, S. A., sobre resolución de contrato, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria: Sra. Redondo Miranda.

Providencia.—Juez sustituto, señor don Javier Altamira Campomanes. En Ponferrada a nueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve.

Los precedentes escritos son unidos a los autos de su razón; habiéndose celebrado las subastas señaladas en la presente ejecución contenciosa número 46/88, resultando desiertas; e interesándose por la parte actora, la adjudicación de los bienes embargados a la empresa ejecutada, Antracitas de Pumarín, Sociedad Anónima, por la cantidad de cien pesetas (100 pesetas), y no superando dicho importe ofrecido, las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hágase sa-

ber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor, liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o pagar la cantidad ofrecida por el postor actor, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobarse. Todo ello, con los apercibimientos a que hubiere lugar en derecho, con la advertencia de que, si transcurridos nueve días, sin que el deudor haya ejercitado alguno de los derechos referidos, se aprobará el remate, mandando llevarlo a efecto.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así lo propone la señora Secretaria al señor Juez sustituto de este Juzgado de lo Social.

El Juez sustituto.—La Secretaria, conforme: Javier Altamira Campomanes.—María del Pilar Redondo Miranda.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Antracitas de Pumarín, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: J. Altamira Campomanes.—P. Redondo Miranda. 6006

Don Javier Altamira Campomanes, Juez sustituto del Juzgado de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 103/88, dimanante de los autos número 396/87, seguidos a instancia de Jesús Esteban Rodríguez contra Eloy Rodríguez Delgado sobre jura de cuenta, por el señor Secretario se ha practicado la siguiente tasación de costas en virtud de lo acordado en providencia de fecha 30-3-8:

	<i>Pesetas</i>
Crédito principal	40.000
Intereses	2.570
Total	42.570
Cantidad consignada	44.000
Saldo resultante a favor del ejecutado	1.430

Firmado: Pilar Redondo Miranda.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al ejecutado Eloy Rodríguez Delgado, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: J. Altamira Campomanes.—P. Redondo Miranda. 6005